LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM
Secretaria de Recreación y Deportes

MEMORANDO

Valledupar, agosto de 2021

LIDER PROGRAMA DE GESTION HUMANA
Hora: 7:46 am
17 AGO 2021
RECIBIDO

PARA: **LINA MARIA FERNANDEZ CUELLO**
Líder del Programa de Gestión Humana

DE: **REGULO ALBERTO PINEDA ARREGOCES**
Secretario de Deportes

ASUNTO: **ESTUDIO DE PERFIL Y EVALUACION DE HOJA DE VIDA A FIN DE DETERMINAR IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.**

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta, que usted es la funcionaria competente para valorar el recurso humano de la planta de personal de la Gobernación del Cesar y de conformidad a la normatividad legal vigente, articulo 2 numeral 4) literal h) de la ley 1150 de 2007, y el artículo 81 del Decreto reglamentario 1510 del 2013,y compilado en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.9, me permito solicitarle se sirva evaluar la hoja de vida de ***JEANCARLOS RAMIREZ GALLARDO***, con el fin de verificar si cumple con la ***idoneidad y experiencia en el*** **NIVEL PROFESIONAL**, ***directamente relacionada con el objeto que se requiere a contratar*** el Departamento, el cual consiste en la ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR LUDICO MUNICIPAL, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTIN Y SAN ALBERTO- CESAR, PARA APOYAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RECREACIÓN DENOMINADO "FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA RECREACIÓN PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA, JUVENTUDES, PERSONAS MAYOR, DISCAPACIDAD Y DIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN EL MARCO DEL CONVENIO 836 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL DEPARTAMENTO DEL CESAR — VIGENCIA 2021".***

El promotor deberá atender o intervenir mínimo dos municipios.

1. Realizar identificación y caracterización de los grupos regulares a impactar con atenciones en recreación.

2. Apoyar si se es requerido por el Ministerio del Deporte, la recolección de información sobre recreación a nivel local.

3. Construir plan de trabajo en los municipios asignados de acuerdo a los grupos y municipios a atender en recreación.

4. Realizar dos (2) encuentros virtuales o presenciales, intergeneracionales inclusivos recreativos, que permita el intercambio de saberes y habilidades propias de cada momento del curso de vida, incluyendo personas con discapacidad y de comunidades indígenas.

5. Hacer acompañamiento técnico y operativo en la fase municipal de los diferentes programas nacionales de Mindeporte.

6. Apoyar la implementación, socialización, seguimiento, evaluación y actualización de políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y acciones de recreación del Mindeporte en los municipios asignados.

7. Apoyar la articulación interinstitucional en el marco de las políticas de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, persona mayor en relación a la recreación en los municipios asignados.

8. Apoyar actividades de celebraciones especiales, relacionados con la recreación a nivel territorial (como el día de la niñez y la recreación, de la persona con discapacidad, día de la persona mayor, día nacional de la juventud, entre otros).

9. Participar en las reuniones y/o actividades que se le requieran desde el Ministerio del Deporte en el marco de la ejecución del proyecto recreación.

10. Realizar procesos de caracterización de los participantes en la cualificación en recreación de acuerdo con las metodologías y directrices del Mindeporte.

11. Realizar proceso de cualificación en recreación en los diferentes cursos de vida de acuerdo con las metodologías y directrices del Mindeporte.

12. Entregar reportes e informes de manera oportuna y con los requerimientos exigidos por el Ministerio del Deporte y el ente departamental, sobre las atenciones en Recreación realizadas en los municipios asignados (evidencias fotográficas, videos y material producido durante el convenio).

13. Participar en las reuniones virtuales semanales o cuando se estimen necesarias con el Grupo Interno de Recreación, para procesos de capacitación, retroalimentación y lineamientos de acuerdo con su objeto contractual.

14. Las demás que se requieran relacionadas con el objeto del contrato y que sean asignadas por el Ente Deportivo Departamental, Secretaria de Recreación y Deportes del Departamento del Cesar – Serdeportes.

Cordialmente,

REGULO ALBERTO PINEDA ARREGOCES
Secretario de Recreación y Deportes del Cesar

Elaboro: Eliana Gómez. Profesional Jurídico
Archivado: Expediente Contratista.

MEMORANDO